

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio del Ministerio de Economía y/o del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y/o de cualquier otro organismo competente en la materia, brinden a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la información requerida acerca del Programa Casa Propia PROCREAR II (Expediente N° 14835 (11/11/202) y Expediente N° 01915-0000248-0): 52 viviendas para empleados metalúrgicos, las 39 viviendas y 13 lotes con servicios abierto a toda la comunidad Ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe, en relación a las siguientes preguntas:

- 1- Informe si se ha realizado la auditoría de los expedientes mencionados. En caso de que se haya realizado, adjunte el informe.
- 2- Informe cual es el porcentaje de ejecución de cada una de las obras consultadas del Programa Casa Propia en la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe.
- 3- Informe si se han realizado gestiones de traspaso de la obra a la Provincia de Santa Fe y/o al Municipio de la Ciudad de Gálvez y/o a algún privado.

MAGALI MASTALER

Sr. Presidente:

Nuestra Constitución Nacional consagra en su art. 14 bis el derecho a una vivienda digna, que debe ser garantizado por el estado mediante políticas públicas. Desde hace muchísimos años el déficit habitacional es una problemática que aqueja a la mayoría de los ciudadanos argentinos. En 2012, la entonces Presidenta Cristina Fernández de Kirchner lanzó el **PRO.CRE.AR**, cuyo nombre oficial era **Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar**. El programa, instrumentado por medio de un fondo fiduciario, era gestionado por la Presidencia de la Nación, en acción conjunta con la ANSES, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco Hipotecario, el cual fue constituido en ente fiduciario del Programa. Se financiaba a partir de ingresos generados por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

El Programa tenía como meta otorgar 100 000 créditos para la construcción de viviendas durante el período 2012-2013. Asimismo, también planteaba como meta la incorporación progresiva de otros 100 000 créditos cada año, hasta llegar al 2016, llegando finalmente a financiar un total de 400 000 viviendas nuevas, como señalaba la ANSES.

La primera versión de Procrear fue una política de amplio alcance, orientada fundamentalmente a los sectores socioeconómicos bajos y medios de la población que, a pesar de la mejora de los indicadores económicos y sociales que se verificaron desde 2003, no lograban acceder al mercado hipotecario. El programa preveía dos líneas de créditos: una para aquellas personas poseedoras de un terreno donde construir y otra para la construcción de viviendas en terrenos fiscales que el Estado Nacional ponía a disposición del Procrear. Desde diciembre de 2019 a 2023 se han desarrollado otras políticas de acceso al hábitat y la vivienda. Por ejemplo, en 2021 mediante la Resolución N° 16 del entonces Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, se creó el Programa Nacional de Construcción de viviendas denominado "Programa Casa Propia - Construir Futuro".

El Procrear II tenía como objetivo atender la diversidad de las demandas habitacionales, desde una política pública de desarrollos urbanísticos y nuevos espacios públicos e infraestructura. El Programa posibilitaba el acceso al crédito hipotecario para la compra de viviendas nuevas en los predios impulsados y gestionados por el Estado Nacional. En conjunto con el Plan Nacional de Suelo Urbano promovía la generación de suelo urbano para la construcción de viviendas y planificación de las ciudades. Además, incorporaba criterios de sustentabilidad medioambiental y promovía el fomento de la industria nacional, las economías locales y la generación de empleo.

En el marco de la línea Desarrollos Urbanísticos de Procrear II, se encontraban en ejecución alrededor de 80 desarrollos urbanísticos en ejecución en todo el país, uno de ellos en la Ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe: 52 viviendas para empleados metalúrgicos, las 39 viviendas y 13 lotes con servicios del Programa Casa Propia PROCREAR II (Expediente N° 14835 (11/11/202) y Expediente N° 01915-0000248-0) abierto a toda la comunidad.

El Decreto 1018/2024, publicado en el Boletín Oficial y firmado por el presidente, el jefe de Gabinete, y el ministro de Economía oficializó la disolución del programa Procrear, dejando en manos de los privados la generación de condiciones para el acceso al derecho constitucional de la vivienda digna.

Sin embargo, existe total incertidumbre acerca de la continuidad de las obras –así como de la situación de potenciales– a partir de las políticas en materia de obra pública adoptadas por el Poder Ejecutivo nacional y la disolución del Fondo Fiduciario que instrumentaba y ejecutaba el Procrear.

La paralización de Procrear II, una política con perspectiva inclusiva, que simultáneamente buscó reactivar la economía, generar empleo y garantizar el acceso a la vivienda, en medio de una gran crisis habitacional, va en desmedro del derecho de acceso al suelo y la vivienda digna de todos los argentinos. Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que acompañen este Proyecto.

MAGALI MASTALER

FLORENCIA CARIGNANO

GERMAN MARTINEZ

EDUARDO TONIOLLI